



# Resolución De Alcaldía

Nº 471-2024-MPM/A

Ayaviri, 25 de octubre de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de celebrarse el Centésimo Vigésimo Tercero Aniversario de Creación Política de la Provincia de Melgar, Departamento de Puno, consideramos oportuno la ocasión para reconocer a las autoridades y ciudadanos notables, quienes nos honran con su presencia, brindan un saludo por un nuevo aniversario de nuestra Provincia de Melgar "Capital Ganadera del Perú".

Que, queremos agradecer su visita en la presente Sesión Descentralizada del Consejo Regional de fecha 24 de octubre realizada en el Glorioso y Emblemático Colegio Nacional Mariano Melgar de Ayaviri en cumplimiento del Programa de Actividades por los 123 Años de Creación Política de nuestra querida provincia de Melgar.

Que, en concordancia con la política de la actual gestión edilicia de reconocer y honrar a personas e instituciones que, a través de su vocación y talento, contribuyen al desarrollo del arte, la educación, la historia, la unión de toda la población de Melgar.

En ese entender, la Municipalidad Provincial de Melgar, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a los visitantes que se identifican contribuyendo al desarrollo integral de nuestra Provincia de Melgar.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de conformidad con el mandato legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** como Ilustre Visitante a **PERCY QUISPE MIRANDA - CONSEJERO REGIONAL - SAN ROMAN**; por su grata presencia en la sesión descentralizada del Concejo Regional Puno, con motivo del "CXXIII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Melgar."

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONDECORAR** con la distinción de la "MEDALLA DE LA CIUDAD" como símbolo de gratitud y reconocimiento a tan ilustre visitante, revalorando su significativa contribución a la sociedad. Este reconocimiento se otorga en el marco de la celebración del "CXXIII Aniversario de Creación política de la Provincia de Melgar"

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la entrega de la presente resolución en acto público y que se inscriba la presente distinción en el registro del honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Alcaldía.  
Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Niter Mamani Hanco  
ALCALDE